

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2092/19

### AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

#### A N U N C I O

#### **PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN CALLE VIRGEN DE LOS REMEDIOS N.º 4 DE SOLANA DE RIOALMAR.**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de la vivienda de propiedad de este Ayuntamiento sita en Calle Virgen de los Remedios n.º 4 de esta localidad de Solana de Rioalmar.

Conforme a lo dispuesto en el LCSP se procede a la exposición pública del anuncio de licitación con el siguiente contenido:

#### **1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Solana de Rioalmar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 01/2019.

#### **2. OBJETO.**

- a) Descripción del objeto: es el arrendamiento de la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Solana de Rioalmar sita en Calle Virgen de los Remedios n.º 4 de esta localidad de Solana de Rioalmar.

El arrendatario destinarán la vivienda para satisfacer su necesidad de vivienda.

#### **3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

#### **4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

- 1.500 euros anuales que podrá ser mejorado al alza.

#### **5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios objetivos para valorar la oferta que se establecen seguidamente:

- a) Precio por el arrendamiento anual.

**6. GARANTÍAS.**

- a) Provisional: no se establece.
- b) Definitiva: la cantidad equivalente a una mensualidad de la renta.

**7. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Solana de Rioalmar.
- b) Domicilio: Calle Iglesia n.º 23.
- c) Teléfono: 920232047.

**8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

- A) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.P.
- B) Documentación a presentar:

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre "A" o "B" y la leyenda "Proposición para licitar a la contratación de arrendamiento de la vivienda municipal propiedad del Ayuntamiento de Solana Rioalmar sita en Plaza Mayor n.º 6".

La denominación de los sobre es la siguiente:

- Sobre "A": Documentación Administrativa.
- Sobre "B": Proposición Económica y Criterios de Adjudicación.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor. Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

**SOBRE A****DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador.
- b) Documentos que acrediten la representación.
  - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.
  - Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.
- c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el LCSP. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- d) Documentación que acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- e) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

### **SOBRE B**

#### **PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

- a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, enterado del expediente que se sigue por el Ayuntamiento de Solana Rioalmar para la contratación del arrendamiento de la vivienda sita en la Plaza Mayor no 6 de Solana de Rioalmar (Ávila) por procedimiento abierto, concurso, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha \_\_\_\_\_ anuncio n.º \_\_\_\_\_, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente. tomando parte de la licitación y comprometiéndome al arrendamiento por el precio de \_\_\_\_\_ euros anuales (en letra y número).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Firma del licitador, \_\_\_\_\_

Fdo:

- b) Documentos que permitirán a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

C) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Solana de Rioalmar

#### **9. APERTURA DE OFERTAS.**

El lunes o jueves a al de terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Consistorial del Ayuntamiento de Solana de Rioalmar, a las 11 horas.

Solana de Rioalmar, 11 de septiembre de 2019.

El Alcalde, *Juan José Martín Herráez*.